



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, octubre veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA Nit. 891006739 contra HENRY VARGAS TOVAR C.C. 12114155. Radicación 41001-40-22-007-2015-00386 -00.

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se

RESUELVE

1º.- NEGAR la terminación del proceso ejecutivo de COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA contra HENRY VARGAS TOVAR, en virtud del artículo 461 del Código General del Proceso.

2º.- TENER como cancelada la obligación del pagaré No. 11197084 de fecha 11 de septiembre de 2014.

3º.- CONTINUAR el trámite del proceso contra HENRY VARGAS TOVAR.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B